



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



000444

RESOLUCION ALCALDIA N° 0058-2020-MDP/E-C

000007

Pallpata, 20 febrero de 2020

VISTO:

El Informe N° 0014-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E, del Sub Gerente de Infraestructura-Desarrollo Urbano Rural; el informe N° 038-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR, sobre incorporación de saldo de balance 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la constitución Política de Estado en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 377-2019-MDP/E-C de fecha 27 de diciembre del 2019, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA para el ejercicio fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

Que, el numeral 39.1 de la Ley 28411 - Ley General de Presupuesto Público refiere que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, el numeral 42.1 de la citada ley en el párrafo anterior establece que "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen: d) Los recursos , distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios ,que no se haya utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se puede incorporar durante la ejecución de presupuesto de la Entidad ,bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que, la Directiva N°0011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria; refiere en su numeral 23.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: (...) iii Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.

Que, con Informe N° 0038-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la incorporación de mayores fondos públicos, por saldo de balance 2019 Rubro 18 Canon Sobre Canon, las mismas que no estuvo considerado en el PIA 2020 por la suma de S/. 396,904.00 para ser destinados a proyectos de inversión.

Que, el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde dictar Decreto y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



000-440

0000-4

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27272, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0011-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria del Sector Público".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pallpata para el año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 396,904.00 (treientos noventa y sis mil novecientos cuatro con 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N° 001

INGRESOS

Recursos Determinados
Canon sobre canon (18)
1.9.1.1.1 saldo de balance

TOTAL INGRESOS

En Soles

396,904.00

396,904.00

GASTO

Pliego
Fuente de Financiamiento y Rubro
Fuente
Rubro
Producto / Proyecto

: Municipalidad Distrital de Pallpata

: 05. Recursos Determinados

: 18. Canon Sobre Canon

: Instalacion del Sistema de Riego Sapancollana en las Comunidades de Antacama y Canlletera, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco.

: 0068

: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros

344,243.00

En Soles

Meta

Cadena de Gasto

Genérica de Gasto

Monto

GASTO

Pliego

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente

Rubro

Producto / Proyecto

: Municipalidad Distrital de Pallpata

: 05. Recursos determinados

: 18. Canon Sobre Canon

: Mantenimiento de Centro de Salud del Centro Poblado de Héctor Tejada, Distrito de Pallpata, Espinar, Cusco

: 0061

: 2.3. Adquisición de Bienes y Servicios

38,918.00

En Soles

Meta

Cadena de GASTO

Genérica de Gasto

Monto

GASTO

Pliego

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente

: Municipalidad Distrital de Pallpata

: 05. Recursos determinados



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000442



Rubro
Producto / Proyecto

: 18. Canon Sobre Canon
: Mantenimiento de Canal de Tierra en la Comunidad de
Pallpata Sector Ajoyani-Distrito -Pallpata-Espinar-Cusco
: 0062

000005

Meta

Cadena de Gasto

Genérica de Gasto

Monto

: 2.3. Adquisición de Bienes y Servicios

TOTAL DE GASTO

13,743.00

ARTÍCULO 2°: Codificación

396,904.00

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuestos Públicos, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°: Nota para modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto a lo que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes " Notas Para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°: Remisión

Copia de presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 29° numeral 39.3 de Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Vilagrá Merma
DNI: 29372953
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Benjamin Zagarra Quispe
SECRETARIO GENERAL

ESPINAR - CUSCO



N° 58 -

000441



Municipalidad Distrital de Pallpata

Oficina Presupuesto y Planificación

INFORME N° 0038-2020- MDP/GHH-OPP/ESPINAR

PARA : ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIBE
GERENTE MUNICIPAL

000004

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

19 FEB 2020

Reg No: 0377 Hora: 2:2
Folios: 04
Firma: EJ

CC. : SR. ALFONSO VILLAGRA MERMA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PALLPATA
DE : CPC. GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA
JEFE DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

ASUNTO : INFORME DE INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE
RUBRO 18 CANON SOBRE CANON

REFERENCIA : INFORME N° 014-2020-JCYN-SGIDUR/MDP-E

FECHA : Pallpata, 19 de enero del 2020

Por medio del presente y teniendo en consideración, el asunto y documentos de la referencia, tengo a bien de informarle lo siguiente.

I. Base Legal.

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel institucional los Créditos Suplementarios, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la **Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, numerales 23.2 inciso III.** Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 inciso I que los Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

II CONCLUSIÓN.-

La oficina de presupuesto plantea la modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional, se sustenta a las disposiciones contenidas en el Artículo 39° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Directiva N° 001-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria en su Artículo 25. **Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en su numeral 25.2.** La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular, **por la suma de S/. 396,904.00 no estuvo Considerado el PIA del año 2020, según el siguiente detalle.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA - ESPINAR

CPC. Grimaldo Huaracha Halanocca
RESP. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PPTO
DNI. 42291127



Municipalidad Distrital de Pallpata

Oficina Presupuesto y Planificación

ANEXO N° 001

INGRESOS

Recursos Determinados
Canon sobre canon (18)
1.9.1.1.1.1 saldo de balance

En Nuevos Soles

396,904.00

TOTAL INGRESOS

396,904.00

GASTO

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

FUENTE

RUBRO

PRODUCTO / PROYECTO

Meta

CADENA DE GASTO

GENERICA DE GASTO

MONTO

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

En Soles

: 05. RECURSOS DETERMINADOS

: 18. Canon Sobre Canon

: INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAPANCOLLANA EN LAS
COMUNIDADES DE ANTACAMA Y CANLLETERA, DISTRITO DE
PALLPATA - ESPINAR - CUSCO.

: 0068

: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros

344,243.00

GASTO

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

FUENTE

RUBRO

PRODUCTO / PROYECTO

Meta

CADENA DE GASTO

GENERICA DE GASTO

MONTO

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

En Soles

: 05. RECURSOS DETERMINADOS

: 18. Canon Sobre Canon

: MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD DEL CENTRO
POBLADO DE HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA,
ESPINAR, CUSCO

: 0061

: 2.3. Adquisición de Bienes y Servicios

38,918.00

GASTO

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

FUENTE

RUBRO

PRODUCTO / PROYECTO

Meta

CADENA DE GASTO

GENERICA DE GASTO

MONTO

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

En Soles

: 05. RECURSOS DETERMINADOS

: 18. Canon Sobre Canon

: MANTENIMIENTO DE CANAL DE TIERRA EN LA
COMUNIDAD DE PALLPATA SECTOR AJOYANI-DISTRITO -
PALLPATA-ESPINAR-CUSCO

: 0062

: 2.3. Adquisición de Bienes y Servicios

13,743.00

TOTAL DE GASTO

396,904.00

Es cuanto puedo informar, para los trámites Correspondientes.,
Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA - ESPINAR

CPC. Grimaldo Huayacha Halanocca
RESP. UNIDAD DE PLANIFICACION Y FPD
DNI. 4229112

INFORME N° 0014 - 2020 - JCYN - SGIDUR/MDP-E

000439 17 ENE 2019
Reg. N° 0082 Hora: 2:30
Firma: 000902

A : ECO. LEONCIO CALLOCONDO TAIFE
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

CC. : CPC GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

DE : ING° JULIO CESAR YUCA NUÑONCA.
SUB GERENTE DE INFRAESTRUTURA - DESARROLLO URBANO Y RURAL.

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, INCORPORACION AL OPMI Y CREACION DE META.

FECHA : PALLPATA, 17 DE ENERO DEL 2020.

Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitar a través de su despacho la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, INCORPORACION AL OPMI Y CREACION DE META**, para la elaboración de expediente técnico del siguiente proyecto de inversión pública.

68

CUI.	NOMBRE DE PROYECTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2180874	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO SAPANCOLLANA EN LAS COMUNIDADES DE ANTACAMA Y CANLLETERA,, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	344,242.68
2457105	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA MEDIANTE EL ADECUADO ACCESO A TECNOLOGÍAS CON MÓDULOS PECUARIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE CANLLETERA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	479,634.97

El monto solicitados está de acuerdo al reporte de saldo disponible y a presupuestos de transferencias a otras entidades los cuales se adjuntan a la presente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,

Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca
SUB GERENTE DE OBRA
CUI: 132513

Municipalidad Distrital de Pallpata
UNIDAD PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
RECIBIDO

Exp. N° 020 Fecha: 17/01/20
Hora: 04:10 p.m. FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Exp. N° 0082 Fecha: 17-01-20 Hora: ...
Pase a Dependiente y ppto
Asunto: Fines correspondiente



REPORTE DEL SALDO DISPONIBLE

sapancollana

Página: 1 de 1
Fecha: 06/01/2020
Hora: 09:11:07

Entidad Siaf: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Rubro: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

006438

000001

Montos en Nuevos Soles (S/.)

TIPO_RECURSO	DESCRIPCION	SALDO
10	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - BOI	
13	SUBCUENTA- PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	4,749.28
14	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES FONDO 'MI RIEGO'	80,728.17
H	SUB CUENTA - CANON MINERO	344,242.68
I	SUB CUENTA - CANON HIDROENERGETICO	6,649.21
L	SUB CUENTA - CANON FORESTAL	43,046.99
M	SUB CUENTA - CANON GASIFERO, RENTA	36.80
N	SUB CUENTA - CANON GASIFERO, REGALIAS	278,613.10
P	SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	1,022,951.72
U	SUB CUENTA-PARTICIPACIONES - PLAN INCENTIVOS MEJORA GESTION MUNICIPAL	628,600.05
V	SUB CUENTA- PARTICIPACIONES-PROGRAMA MODERNIZACION MUNICIPAL	4,550.44
		2,501.10
		2,416,669.54